



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00130752- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que es necesario establecer el presupuesto, cronograma de actividades y la tasa arancelaria para el dictado del *curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias*, aprobado por RHCD-2023-158-UNC-DEC#FCQ, que se dictará entre los meses de abril a septiembre de 2023 en el Dpto. de Ciencias Farmacéuticas.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Extensión y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el presupuesto para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente Administrativo de Farmacias (autorizado mediante RHCD-2023-158-UNC-DEC#FCQ), que obra como anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar el siguiente cronograma de actividades para el Curso de Extensión Arancelado Teórico-práctico:

Fecha de iniciación: abril 2023

Fecha de finalización: septiembre 2023

Fecha límite de inscripción: 25 de abril 2023

Día y horario de cursado: Todos los miércoles desde abril a septiembre de 18 a 22 hs (4 hs semanales) El curso se desarrollará durante 5 meses con una clase presencial o virtual en forma semanal.

Duración total: 100 horas áulicas / extra áulicas según la modalidad que resulta de la combinación de actividades presenciales, virtuales y actividades en línea mediante el uso de aulas virtuales.

Artículo 3º: Establecer una tasa arancelaria para el curso con la siguiente modalidad:

Costo total del curso: \$37.000,00

Modalidades de pago

Transferencia Bancaria: El pago total del curso vía transferencia tiene un descuento del 10% por lo cual el curso en ese caso costaría \$33.300,00.

Tarjeta de crédito: Se podrá abonar el total con tarjeta de crédito (con el interés correspondiente) y financiar el pago en cuotas: Matricula: \$7000 (mes de abril) 5 cuotas de \$6000 (de mayo a septiembre con vencimiento el 15 de cada mes). Se aplicará un recargo del 15% a quienes abonen las cuotas fuera de termino.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese al Área Económica Financiera y archívese.